



# UNAP

"Año de la Esperanza y el  
Fortalecimiento de la Democracia"



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 048– FADCIP – UNAP – 2026. Iquitos 13 de marzo del 2026.

### VISTO:

El Informe N° 011 – CC – FADCIP – UNAP – 2026, del 11 de marzo del 2026, suscrito por la Comisión evaluadora de convalidación de cursos, en la modalidad de traslado interno, externo, de graduados y de titulados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformado por el Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez presidente, Mg. María Isabel Vásquez Villacorta, miembro y Lic. Educ. Dolores Pinedo Rengifo miembro.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 011 – CC – FADCIP – UNAP – 2026, la Comisión evaluadora de convalidación de cursos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace llegar el cuadro de convalidación de cursos del Plan de Estudios de origen, (FACEN (022B), al Plan de Estudio – FADCIP (111B), del alumno José María Saavedra Zumaeta.

Que, el cuadro de los cursos que la comisión evaluadora, convalida, son las siguientes:

### ADECUACIÓN CURRICULAR

N°	COD. ASIGN.	ASIGNATURA CON LA QUE CONVALIDA EN EL PLAN DE ESTUDIO - FADCIP (111B)	CREDITOS	COD. ASIGN.	ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO DE ORIGEN - FCEH (045B)	CREDITOS	CAL.
1	10008	CIENCIAS NATURALES	2	7303	CIENCIAS NATURALES	3	15
2	10002	MATEMÁTICA	4	7305	MATEMÁTICA	3	12
3	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	7307	SOCIOLOGIA COMUNAL	3	14
4	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	7309	CAPACIDADES COMUNICATIVAS II	3	14
5	9040	FUTBOL	1	9040	FUTBOL	1	17
6	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	10005	REALIDAD AMAZÓNICA II	3	16
7	10022	HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD	3	7329	HISTORIA SOCIAL Y ECONOMÍA DEL MUNDO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	4	16

Que, el artículo 89 inc.a), del Reglamento de Estudios de Pre Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), prescribe que, " la Convalidación es la revalidación de los cursos del plan de estudio, de los estudiantes admitidos por la UNAP, en las modalidades siguientes: a) Traslados internos a nivel de Facultad".

Que, el alumno José María Saavedra Zumaeta, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Convalidación de cursos, designada mediante Resolución Decanal N° 032 – FADCIP – UNAP – 2026, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Estudios de Pre Grado de la UNAP.



# UNAP

"Año de la Esperanza y el  
Fortalecimiento de la Democracia"



En uso de las atribuciones que otorga la ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO:

Convalidar los cursos que llevo el alumno José María Saavedra Zumaeta, en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN); que son las siguientes:

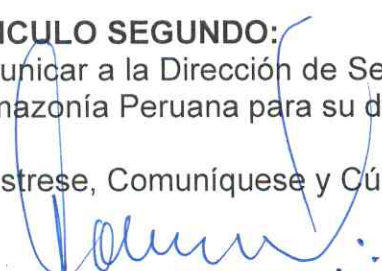
### ADECUACIÓN CURRICULAR

N°	COD. ASIGN.	ASIGNATURA CON LA QUE CONVALIDA EN EL PLAN DE ESTUDIO - FADCIP (111B)	CREDITOS	COD. ASIGN.	ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO DE ORIGEN - FCEH (045B)	CREDITOS	CAL.
1	10008	CIENCIAS NATURALES	2	7303	CIENCIAS NATURALES	3	15
2	10002	MATEMÁTICA	4	7305	MATEMÁTICA	3	12
3	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	7307	SOCIOLOGIA COMUNAL	3	14
4	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	7309	CAPACIDADES COMUNICATIVAS II	3	14
5	9040	FUTBOL	1	9040	FUTBOL	1	17
6	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	10005	REALIDAD AMAZÓNICA II	3	16
7	10022	HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD	3	7329	HISTORIA SOCIAL Y ECONOMÍA DEL MUNDO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	4	16

### ARTICULO SEGUNDO:

Comunicar a la Dirección de Servicios y Registro de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su debido cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
**Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA**  
Decano  
FADCIP - UNAP

Distribución: Interesado, Archivo, DRAA, ORSA.



  
**Abog. Rafael Augusto Valdez Marin**  
Secretario Académico  
FADCIP

